

instancias de don Kiril Simeonov Traykov y don Ivo Tsevetanov Dragov, contra “Kolger Instalaciones, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.286 de 2009, se ha acordado citar a “Kolger Instalaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de diciembre de 2009, a las diez y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Kolger Instalaciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de noviembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/37.996/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Domínguez Díaz, contra “Weekendtravel, Sociedad Limitada Unipersonal”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.298 de 2009, se ha acordado citar a “Weekendtravel, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de diciembre de 2009, a las diez cincuenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Weekendtravel, Sociedad Limitada Unipersonal”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de noviembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/37.997/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Mohamed Tsouli Sghier, contra “Soluciones Infatek, Sociedad Limitada”, y “Horcona Hormigones y Construcción de Aragón, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 278 de 2009, se ha acordado citar a “Soluciones Infatek, Sociedad Limitada”, y “Horcona Hormigones y Construcción de Aragón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 21 de diciembre de 2009, a las diez y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Soluciones Infatek, Sociedad Limitada”, y “Horcona Hormigones y Construcción de Aragón, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de noviembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/37.995/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.289 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Carmen Victoria Alonso, contra la empresa “Videm Consulting, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado acta de suspensión acordando nuevo señalamiento, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 10 de noviembre de 2009.—
Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 14 de Madrid, doña María del Carmen Rodrigo Saiz, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, doña María

del Carmen Victoria Alonso, con documento nacional de identidad número 51333109-F, asistida de la letrada doña María del Pilar Cardenal Duce, con número de colegiado 66.758, conforme tiene acreditado en autos, aportando en este acto original que queda cotejado con la copia unida a autos, y como demandados, “Videm Consulting, Sociedad Limitada”, que no comparece por no constar citada, y Fondo de Garantía Salarial, que consta citado en forma.

No constando citada la parte demandada “Videm Consulting, Sociedad Limitada”, no comparece al acto de juicio, no compareciendo tampoco el Fondo de Garantía Salarial pese a constar citado.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo expuesto, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 16 de diciembre de 2009, a las once y veinte horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Requírase a la demandante para que en el término de cuatro días aporte nota simple del Registro Mercantil a fin de acreditar el domicilio de la empresa.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, y sin perjuicio de lo que resulte en la nota del Registro Mercantil, cítese a la empresa demandada por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría, ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a “Videm Consulting, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/38.079/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.295 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Expósito Rojo, contra la empresa “Asistencia Técnica Madrid, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado acta de suspensión y nuevo señalamiento, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 11 de noviembre de 2009.—
Ante la ilustrísima señora magistrada juez de